

NOTAS METODOLÓGICAS

A. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

1. OBJETIVOS DE LA ENCUESTA

- Contar con indicadores mensuales respecto de los niveles y tendencias del empleo (empleados y obreros), remuneraciones (sueldos y salarios) y horas trabajadas (legales más extras), en los diferentes sectores investigados.
- Dotar al Gobierno y público en general del instrumento necesario para la planificación y definición de políticas de empleo y remuneraciones.

2. UNIDAD ESTADÍSTICA DE INVESTIGACIÓN

El Establecimiento.

3. PERÍODO DE REFERENCIA

La información se refiere a los índices **nacionales del período enero 2013 - diciembre 2013**. Los índices que se han calculado, tienen como base el primer trimestre del año 2003.

4. SISTEMA DE ENUMERACIÓN

La recolección de la información la hacen de manera directa los investigadores de las Direcciones Regionales del INEC.

5. PERIODICIDAD

La información se recoge y publica mensualmente.

6. DISEÑO DE LA MUESTRA

Se diseño una muestra intencional, considerando a los establecimientos que en el directorio que sirvió de marco de muestra tenían la más alta producción, venta o ingresos.

6.1 UNIVERSO Y MARCO DE MUESTREO

Está conformado por todos los establecimientos grandes del país (con 10 o más personas ocupadas), investigados en las Encuestas Económicas Anuales en el año 2001. Esta información ha sido clasificada de acuerdo a las Secciones de la CIU3: Minas y Canteras (C), Industrias Manufactureras (D), Comercio Interno (G), Hoteles y Restaurantes (H), Intermediación Financiera (J), Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler (K), Actividades de Servicios Sociales y de Salud (N) y Otras Actividades Comunitarias Sociales y Personales de Tipo Servicios (O).

También se entrega información de aquellas actividades que siendo de Minería, Manufactura y Comercio Interno, corresponden a **servicios** prestados a estas secciones. A estas actividades, por requerimientos informáticos, se les ha asignado el literal Z, sin que éste sea parte de la CIU3.

6.2 DOMINIOS DE ESTUDIO

El ámbito de la investigación es de carácter nacional, excepto en la provincia de Galápagos debido a su alto costo de investigación y por su baja representatividad a nivel nacional. Sin embargo, se determinaron tres dominios geográficos de estudio: Pichincha, Guayas y Resto del País.

B. CONCEPTOS Y DEFINICIONES

1. ÍNDICE DE EMPLEO Y REMUNERACIONES

Es un indicador estadístico que mide la evolución del empleo y las remuneraciones de la mano de obra utilizada en los establecimientos económicos que constan en la muestra y pertenecen a los sectores de: Minería, Industrias Manufactureras, Comercio Interno, Restaurantes, Hoteles y Servicios.

2. ESTABLECIMIENTO

Es el local de ubicación geográfica única, en donde se realiza la combinación de actividades y recursos, que está dirigido por un propietario o entidad jurídica única, que disponen de registros contables independientes que pueden proveer de datos sobre personal ocupado, remuneraciones nominales y adicionales, horas normales y extras trabajadas efectivamente; y además está orientado principalmente a la extracción de minerales (minas y canteras), producción de bienes (fábrica o taller), compra y venta de mercaderías (almacenes, restaurantes) o prestación de algún tipo de servicios (clínicas, mecánicas, peluquerías).

3. PERSONAL OCUPADO

Son todas aquellas personas remuneradas y que constan en los roles de pago del establecimiento, familiares y socios que tienen remuneración fija. INCLUYE a personal en vacaciones, con descanso por enfermedad, en huelga y en cualquier otro tipo de descanso de corto plazo. EXCLUYE trabajadores a domicilio, con licencia indefinida, los que se encuentran en servicio militar y aquellos que no tienen relación de dependencia con el establecimiento y que reciben honorarios por su trabajo.

4. EMPLEADOS

Comprende al PERSONAL REMUNERADO que se dedica a labores de tipo administrativo, técnico o de venta y que consta en los roles de pago del período que se investiga, haciendo constar a los empleados que se encuentran en vacaciones, con permiso de enfermedad u otro tipo de permisos remunerados.

INCLUYE: Gerentes y Directores a sueldo, personal de laboratorio e investigación, personal de contabilidad y secretaría, personal de limpieza (no de fábrica), choferes que trabajan en la distribución de productos, conserjes, vigilantes, profesionales y técnicos que participan en el proceso productivo como ingenieros: químicos, industriales, mecánicos, etc., cajeras, empacadores, clasificadores, despachadores y otros que apoyan la labor del comercio; artistas, locutores, operadores de máquinas de cine, fotógrafos, peluqueros, peinadoras, porteros, botones, ascensoristas, meseros, mozos, cocineros, camareros, recepcionistas, telefonistas, agentes de seguros, programadores, digitadores, dibujantes, pintores, diseñadores, electricistas, etc.

EXCLUYE: A aquellas personas que no tienen relación de dependencia con el establecimiento, pero que realizan eventualmente trabajos para el mismo, como trabajadores a domicilio, abogados, ingenieros, contadores y otros profesionales que trabajan por cuenta propia y en forma independiente y reciben honorarios por su trabajo.

En los establecimientos cuya actividad sea solamente Comercio o Servicios, a todo el personal se le considera como empleado.

5. OBREROS

Son aquellos trabajadores que dedican sus actividades manuales directamente al proceso productivo y que constan en los roles de pago del período que se informa, se debe hacer constar aquellos obreros que se encuentran en vacaciones o con permisos de enfermedad.

INCLUYE: Obreros propiamente dicho, aprendices, supervisores de producción, trabajadores que efectúan labores de transformación de materias primas, reparación y mantenimiento de maquinarias y activos fijos, elaboración o montaje, mensajeros de taller o fábrica, trabajadores a destajo y a contrato, bodegueros y guardianes de fábrica, fogoneros, envasadores, choferes de camiones o de transporte dentro del establecimiento.

En los establecimientos de Comercio o Servicios, existirán obreros, siempre y cuando el establecimiento tenga como actividad secundaria la Manufactura.

6. SUELDO O SALARIO

Es el valor pagado por el establecimiento o empleador, a sus empleados u obreros y que consta en el contrato o nombramiento; antes de deducir los impuestos como: aportes personales al IESS, impuesto a la renta, aportes a asociaciones de trabajadores, descuentos judiciales, multas, prestaciones, etc., y sobre el cual se debe hacer el aporte al IESS.

Bajo este concepto, se incluye todos los valores que ordinaria y mensualmente reciben los trabajadores como: comisiones, remuneraciones por horas extras, porcentaje por turnos, transporte, subsidios, Bonificación Complementaria y sus incrementos, Décimo Sexto Sueldo, componentes salariales en proceso de incorporación. Se incluyen los valores pagados a los trabajadores que se encuentran en vacaciones o con permiso de enfermedad.

Se **excluyen** los pagos que corresponden a períodos trimestrales, semestrales o anuales. Es decir, no son pagos normales que mensualmente reciben los empleados y obreros. Entre estas remuneraciones se encuentran bonos o incentivos de producción, Décimo Tercero y Décimo Cuarto sueldos, Utilidades repartidas (15% de la utilidad del ejercicio económico), vacaciones pagadas y no gozadas, etc.

7. HORAS NORMALES

Comprende el total de horas ordinarias trabajadas efectivamente en el período por el cual se informa. Se excluyen: Las horas extras, las horas pagadas por permisos, enfermedad, días festivos y vacaciones gozadas.

8. HORAS EXTRAS

Constituye el total de horas efectivamente trabajadas y que son adicionales a la jornada normal o legal de trabajo. Este dato corresponde únicamente al período de pago que informan.

C. MÉTODOS DE CÁLCULO

A continuación presentamos las fórmulas de cálculo de los índices de Empleo y Remuneraciones que corresponden al índice de Laspeyres y que han sido desarrolladas de tal manera que faciliten su programación y cálculo computacional. Los índices de obreros y salarios, y de trabajadores en general se calculan de la misma manera, razón por la cual, no presentaremos sus fórmulas aquí.

1. NOTACIONES

$(S_{ijk})_t$: Remuneración Total pagada a la agrupación k, de la división j, de la gran división i en el tiempo t.

$(N_{ijk})_t$: Número de empleados de la agrupación k, de la división j, de la gran división i en el tiempo t.

$(R_{ijk})_t$: Remuneración media de la agrupación k, de la división j, de la gran división i en el tiempo t.

$$(R_{ijk})_t = \frac{(S_{ijk})_t}{(N_{ijk})_t}$$

$(I_{Eijk})_t$: Índice de Empleo para la agrupación k, de la división j, de la gran división i en el tiempo t.

$(I_{Eij})_t$: Índice de Empleo para la división j, de la gran división i en el tiempo t.

$(I_{Ei..})_t$: Índice de Empleo para la gran división i en el tiempo t.

$(I_{EG})_t$: Índice General de Empleo en el tiempo t.

$(I_{Rijk})_t$: Índice de Remuneración para la agrupación k, de la división j, de la gran división i en el tiempo t.

$(I_{Rij})_t$: Índice de Remuneración para la división j, de la gran división i en el tiempo t.

$(I_{Ri})_t$: Índice de Remuneración para la gran división en el tiempo t.

$(I_{Rg})_t$: Índice General de Remuneración en el tiempo t.

Para la base t=0

2. ÍNDICES DE REMUNERACIONES

2.1 ÍNDICES DE REMUNERACIONES A NIVEL DE AGRUPACIONES (3 DÍGITOS) DE LA CIU.

$$(I_{Rijk})_t = \frac{(R_{ijk})_t}{(R_{ijk})_0}$$

2.2 ÍNDICES DE REMUNERACIONES A NIVEL DE DIVISIONES (2 DÍGITOS) DE LA CIU.

$$(I_{Rij})_t = \sum_k \frac{(S_{ijk})_0}{\sum_k (S_{ijk})_0} (I_{Rijk})_t$$

2.3 ÍNDICES DE REMUNERACIONES A NIVEL DE GRANDES DIVISIONES (1 DÍGITO) DE LA CIU.

$$(I_{Ri.})_t = \sum_j \frac{\sum_k (S_{ijk})_0}{\sum_j \sum_k (S_{ijk})_0} (I_{Rij.})_t$$

2.4 ÍNDICES GENERAL DE REMUNERACIONES

$$(I_{Rg})_t = \sum_i \frac{\sum_j \sum_k (S_{ijk})_0}{\sum_i \sum_j \sum_k (S_{ijk})_0} (I_{Ri.})_t$$

3. ÍNDICES DE EMPLEO

3.1 ÍNDICES DE EMPLEO A NIVEL DE AGRUPACIONES (3 DÍGITOS) DE LA CIU.

$$(I_{Eijk})_t = \frac{(N_{ijk})_t}{(N_{ijk})_0}$$

3.2 ÍNDICES DE EMPLEO A NIVEL DE DIVISIONES (2 DÍGITOS) DE LA CIU.

$$(I_{Eij.})_t = \sum_k \frac{(N_{ijk})_0}{\sum_k (N_{ijk})_0} (I_{Eijk})_t$$

3.3 ÍNDICES DE EMPLEO A NIVEL DE GRANDES DIVISIONES (1 DÍGITO) DE LA CIU.

$$(I_{Ei.})_t = \sum_j \frac{\sum_k (N_{ijk})_0}{\sum_j \sum_k (N_{ijk})_0} (I_{Eij.})_t$$

3.4 ÍNDICE GENERAL DE EMPLEO.

$$(I_{Eg})_t = \sum_i \frac{\sum_j \sum_k (N_{ijk})_0}{\sum_i \sum_j \sum_k (N_{ijk})_0} (I_{Ei.})_t$$

Además, como consecuencia de lo anterior, el Índice Nacional es la suma ponderada de los Índices de Pichincha, Guayas y Resto del País. Los Índices de Trabajadores en general, son la suma ponderada de los Índices de Empleados y Obreros.

Para el cálculo de los índices de horas trabajadas, se aplicó el mismo algoritmo.

Los promedios de remuneraciones, sueldos y salarios, se los ha obtenido de dividir el total pagado en cada sección o división para el número de personas ocupadas. De la misma forma se ha procedido con los promedios de horas trabajadas.

D. CONTENIDO DE LOS RESÚMENES ESTADÍSTICOS

La presente publicación contiene información de índices, a nivel Secciones y Divisiones, que se han clasificado de acuerdo a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme-CIIU3. Es de hacer notar que por restricciones informáticas, a las actividades que corresponden a **Otros Servicios a Industrias Manufactureras**, se les ha adaptado como código nacional de Sección la letra **Z**, código que es utilizado únicamente en esta publicación.

1. **ÍNDICES DE EMPLEO.**- Contiene información nacional sobre los índices de la mano de obra ocupada en el país. La mano de obra o fuerza de trabajo se la investiga bajo las denominaciones de Empleados, Obreros y Trabajadores en General (Empleados más Obreros).
2. **ÍNDICES DE REMUNERACIONES.**- Contempla información nacional, en forma de índices nominales referentes a los valores monetarios totales pagados a la mano de obra ocupada e investigados como Sueldos de los Empleados, Salarios de los Obreros y Remuneraciones Totales de los Trabajadores en General.

3. **ÍNDICES DE HORAS TRABAJADAS.**- Este indicador se presenta, a nivel nacional, como un resultado consolidado de las horas legales más las horas extras laboradas por el personal ocupado.

4. **GRÁFICOS.**- Se presenta una serie de gráficos que permiten al usuario tener una visión objetiva de las relaciones y tendencias de las variables estudiadas.